

**ANUNCIO HACIENDO PÚBLICA LA LISTA
PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A
PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE
EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS
DE PSICÓLOGO/A**

Con esta fecha, la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia ha dictado resolución aprobando la lista provisional de los/las aspirantes, admitidos/as y excluidos/as para participar en la constitución de una bolsa de empleo para la provisión con carácter temporal de un puesto de trabajo de PSICÓLOGO/A a jornada completa, para desarrollar los cometidos propios del puesto en servicios sociales generales en el marco de la legislación vigente.

LISTA DE ADMITIDOS/AS		
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDEN.
1.	Antonino Soria, M ^a . José	44793298Q
2.	Blasco González, M ^a . Pilar	19898019Y
3.	Caparrós Martínez, Beatriz	44535968S
4.	Cervera Ortiz, Lydia	29211306H
5.	Cuervo González, Sara	20491614V
6.	García Pedro, Eduardo	73556887N
7.	García Roca, Gemma	45801883M
8.	Garrido Bosch, Ana	07260775C
9.	Máñez Benedicto, Irene	73396362G
10.	Martín Arnau, Almudena	53384472T
11.	Martín Barrachina, Victoria	18453051J
12.	Martínez Julián, M ^a . Celeste	73399448P
13.	Medes Cleries, Núria Apol.lònia	20856162S
14.	Montañés Cabezas, Paula	53380322J
15.	Olivares Ocariz, Ana Cristina	18939500N
16.	Palacios Beltrán, M ^a . Teresa	73380065Z
17.	Pallarés Pallarés, Gwendolyne	20489844H
18.	Rodríguez Rubio, Pilar	73404227A
19.	Rubio Martínez, Judit	45798199R
20.	Santamaría Picó, María Victoria	73772933L
21.	Sellés Hernández, Raquel	73400163X
22.	Serrano Chover, Carla	73399667C

LISTA DE EXCLUIDOS/AS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DOC. IDEN.	MOTIVO
1.	Salas Alonso, Sonia	22567749B	1
2.	Salas Santafé, Emérita	20241980W	2 y 3

Motivos de exclusión:

1: No utilizar el modelo de instancia recogido en las bases de la convocatoria y no manifestar el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

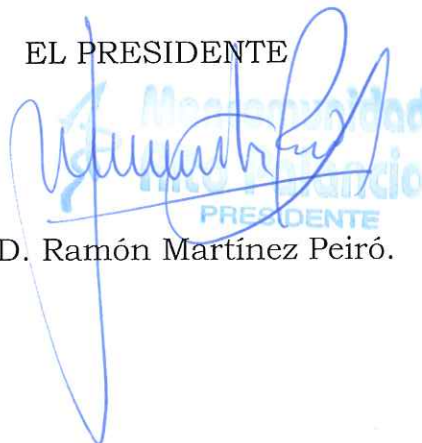
2: No consta en la instancia el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 31 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, aprobado mediante Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

3: No presentar copia compulsada del D.N.I., habiendo presentado su solicitud en un registro distinto del de la Mancomunidad.

Se concede a los aspirantes un plazo de dos días hábiles a contar desde la fecha de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de esta Mancomunidad para formular cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho y/o para subsanar los defectos que motivan su exclusión.

Soneja a 17 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE



Fdo. D. Ramón Martínez Peiró.